



Acuerdo 961 Por el cual se modifica la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva

Acuerdo Número:

961

Fecha de expedición:

6 Abril, 2017

Fecha de entrada en vigencia:

6 Abril, 2017

Sustituye Acuerdo:

01/12/2016 Acuerdo 916 Por el cual se modifica la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo acordado en la reunión No. 511 del 6 de abril de 2017 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que en el artículo 2 de La Resolución CREG 135 de 2013 “Por la cual se modifica la Resolución CREG 025 de 1995 que establece el Reglamento de Operación del Sistema Interconectado Nacional”, se prevé lo siguiente (...): “Artículo 2. Prueba de Potencia Reactiva. El numeral 7.4.1, del Código de Operación que hace parte de la Resolución CREG 025 de 1995, quedará así: La empresa auditora deberá ser seleccionada de una lista de empresas que realice el Consejo Nacional de Operación (CNO). Estas empresas deberán cumplir con los criterios de experiencia y estándares de ingeniería que defina el CNO. Mediante Acuerdos CNO posteriores se podrá modificar el listado de firmas auditoras autorizadas. El CND podrá sugerir firmas de ingeniería o de auditoría que cumplan los requisitos mencionados, para que el CNO las considere al elaborar la lista.”
- 2** Que el Consejo expidió el Acuerdo 661 del 20 de diciembre de 2013 por el cual se integró la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
- 3** Que el 15 de abril de 2014 el Consejo expidió el Acuerdo 677 por el cual se amplió la integración de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva.
- 4** Que la firma Estudios Eléctricos S.R.L. solicitó la inclusión del ingeniero Pablo Andrés Amoedo en la lista de auditores de las pruebas de potencia reactiva.
- 5** Que el Consejo expidió el Acuerdo 770 de 2015 por el cual se aprobó el procedimiento de modificación de las listas de auditores y de personas autorizadas para emitir dictámenes técnicos.
- 6** Que teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 770 de 2015 la solicitud de modificación de la lista del equipo auditor de las pruebas de potencia reactiva de la firma Estudios Eléctricos S.R.L. fue sometida a consideración del Subcomité de Controles.
- 7** Que el Subcomité de Controles en la reunión 87 del 14 de marzo de 2017 evaluó la información enviada del ingeniero Pablo Amoedo y verificó que cumple con lo previsto en los términos de referencia para ser auditor de la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva y dio concepto favorable a la solicitud de la firma Estudios Eléctricos S.R.L.
- 8** Que el Comité de Operación en la reunión 291 del 30 de marzo de 2017 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

| 1 | <p>Aprobar la lista de firmas auditoras de las pruebas de potencia reactiva así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">FIRMAS AUDITORAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1.</td> <td>Estudios Eléctricos S.R.L.</td> </tr> <tr> <td align="center">2.</td> <td>Ingeniería Especializada S.A. IEB</td> </tr> <tr> <td align="center">3.</td> <td>Kuspyde Ingeniería S.A.S.</td> </tr> </tbody> </table> | FIRMAS AUDITORAS | | 1. | Estudios Eléctricos S.R.L. | 2. | Ingeniería Especializada S.A. IEB | 3. | Kuspyde Ingeniería S.A.S. |
|------------------|---|------------------|--|----|----------------------------|----|-----------------------------------|----|---------------------------|
| FIRMAS AUDITORAS | | | | | | | | | |
| 1. | Estudios Eléctricos S.R.L. | | | | | | | | |
| 2. | Ingeniería Especializada S.A. IEB | | | | | | | | |
| 3. | Kuspyde Ingeniería S.A.S. | | | | | | | | |
| 2 | <p>Modificar la integración de la lista de auditores de las pruebas de potencia reactiva, como se presenta en el anexo del presente Acuerdo, el cual hace parte integral del mismo.</p> | | | | | | | | |
| 3 | <p>El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y sustituye el Acuerdo 916 de 2016.</p> | | | | | | | | |

Presidente - Diana M. Jiménez

Secretario Técnico - Alberto Olarte

ANEXO(S)

1

ANEXO

| FIRMAS INSCRITAS | INTEGRANTES DEL EQUIPO AUDITOR | | | | | | |
|--|--------------------------------|-------------------------------|----------------|---------------|----------------|-----------------|--------------|
| ESTUDIOS ELÉCTRICOS S.R.L. | FERNANDO LIBONATI | SEBASTIAN REBORD | ANDRES CAPALBO | PABLO RIFRANI | CLAUDIO CELMAN | FEDERICO GARCÍA | PABLO AMOEDO |
| INGENIERÍA ESPECIALIZADA S.A. IEB | NELSON ZENI | MARIO LEÓN PELAEZ BETANCUR | | | | | |
| KUSPYDE INGENIERÍA S.A.S | OSCAR DANIEL MOLINA | RODRIGO ESCOBAR GÓMEZ | | | | | |